



DECRETO ALCALDICIO N° 405
ADJUDICA LICITACION CONVENIO SUMINISTRO
QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Enero de 2.017,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 4014 de fecha [redacted] que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl por **“Suministro Pañales, Programa Asistencialidad” para usuarios de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.** Aprueba Bases Administrativas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 70 de fecha 12.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-181-L116 denominada “Suministro Pañales Programa Asistencial”, en la cual se recibieron 8 ofertas, de las cuales 2 resultan inadmisibles ya que no se ajustan a las Bases de licitación. Adjunta Acta de Evaluación, en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar al Oferente Sra. Rosa Carolina, Rut [redacted] ya que cumple con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 100 puntos, además de ser el único proveedor que presenta muestra del producto en las fechas estipuladas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl ID 3656-181-L116 denominada **“Suministro de Pañales Programa Asistencialidad”** y Adjudicase al Oferente Sra. Rosa Caro Lira, Rut [redacted]

IMPUTESE el gasto de \$ 1.800.000 iva incluido, a la Cuenta N° 215.24.01.007, Programa “Asistencia Social a personas Naturales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE